Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00023800

AB. MÓNICA ANDREA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 9 de julio del 2009, se expidió la Resolución No. 09-G-IJ-0003956 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de Octubre del 2017, declarando la disolución de varias compañías entre ellas la compañía **TRAVELNICE S.A.**, por estar incursa en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004960 del 21 de Agosto del 2009, se dejó sin efecto las resoluciones Nos. 08-G-IJ-0000673 del 7 de febrero del 2008 y 09-G-IJ-0003956 del 9 de julio del 2009, por superar las causales de inactividad y disolución respectivamente;

QUE la compañía **TRAVELNICE S.A.**, al momento de la inscripción de la Resolución de disolución No. 09-G-IJ-0003956 del 9 de julio del 2009, se encontraba al día en las obligaciones y su inactividad y su disolución fueron dejadas sin efecto;

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, siendo un Organismo Técnico y de Control debe velar por el cumplimiento de los principios detallados en el artículo 227 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 213 del mismo cuerpo legal que le permite actuar de oficio o por requerimiento del ciudadano;

QUE la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros puede revocar un acto administrativo por razones de ilegitimidad o de oportunidad;

QUE la revocación por razones de méritos es constitutiva, que tiene por objeto el nacimiento, modificación o extinción de una situación jurídica dada a partir de la fecha de la revocación;

QUE el artículo 433 de la Ley de Compañías estipula que la Superintendente de Compañías Valores y Seguros expedirá las regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujetas a su control;

QUE por lo expuesto, es procedente revocar la Resolución No. 09-G-IJ-0003956 del 9 de julio del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de octubre del 2017, en lo concerniente a la compañía **TRAVELNICE S.A.;**

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2017.0134 del 31 de julio de 2017;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- REVOCAR la Resolución No. 09-G-IJ-0003956 del 9 de julio del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de octubre del 2017, en lo pertinente a la compañía **TRAVELNICE S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al representante legal de la compañía **TRAVELNICE S.A.,** mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón Guayaquil cancele la inscripción de la Resolución No. 09-G-IJ-0003956 del 9 de julio del 2009, por la cual se declaró la disolución de la compañía **TRAVELNICE S.A.** y cumplan con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda ingresar a la Base de Datos, la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 6 de Diciembre del 2017.

AB. MONICA ANDREA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

MBCH/CBA.-
EXP. 109.640
Trámite No. 4717-0057-17

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.904
FECHA DE REPERTORIO:08/dic/2017
HORA DE REPERTORIO:12:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrita la Resolución **N° SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00023800,** dictada el **6 de diciembre del 2017,** por el **Subdirector(a) de Disolución, Ab. Mónica Andrea Bone Chica,** la misma que **Revoca la Resolución de Disolución N° 09-G-IJ-0003956, dictada el 9 de julio del 2.009, de la compañía TRAVELNICE S.A. la misma que queda activa,** de fojas **52.088 a 52.089,** Registro Mercantil número **4.515. 2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53904

Guayaquil, 12 de diciembre de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0224492

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

02 ENE 2018

RECIBIDO
10:20